



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 35-2023 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día ocho de septiembre de dos mil veintitrés, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Vice-presidente; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravia, Segundo Vocal, que por cumplimiento de Misión Oficial se encuentra fuera del país, pero comparece a través de videollamada por medio de la plataforma Skype.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08SEP023.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 34-2023

Se dio lectura al Acta N° 34-2023 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 34-2023.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 16 AL 31AGO023, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 16 al 31 de agosto del 2023, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,169.54
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,037.43
Total Compras Comerciales		US \$ \$ 13,206.97
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 55,117.05
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 47,573.25
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 32,651.40
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 24,098.10
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 14,806.20
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO SALARIO PERSONAL FONDO COSAM AGO023	\$ 16,183.52
Total de pagos Fondo apoyo al COSAM		US \$ \$ 190,429.52
PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 83,970.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,857.50
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO SALARIO PERSONAL PROG. REHABILITACION AGO023	\$ 21,159.77
Total de pagos Fondo Programa de Rehabilitación	US \$	\$ 116,987.27
PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,440.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,724.61
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 13,802.55
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 20,949.19
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 31,953.64
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 24,338.81
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 13,157.94
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,099.12
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 10,132.95
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,473.89
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 216,318.24
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 17,468.03
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 15,826.50
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 41,276.87
Total de pagos Fondo CEFAFA	US \$	\$ 439,962.34
GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO SALARIO EMPLEADOS DEL CEFAFA AGO023	\$ 97,166.69
Total de Gastos de Operación	US \$	\$ 97,166.69
TOTAL DE PAGOS GENERALES	US \$	\$ 857,752.79

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 16 al 31 de agosto del 2023.

IV. AUDITORÍA ESPECIAL A LA CAJA GENERAL, FONDO CIRCULANTES, BANCOS COMERCIALES E INVERSIONES TEMPORALES, POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL DE 2022 AL 30 DE ABRIL 2023

La Srita. Auditora Interna presento al Consejo Directivo la AUDITORÍA ESPECIAL A LA CAJA GENERAL, FONDO CIRCULANTES, BANCOS COMERCIALES E INVERSIONES TEMPORALES, POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL DE 2022 AL 30 DE ABRIL 2023, con el objetivo de examinar el cumplimiento de la normativa legal y técnica aplicada en el proceso de control, uso, registro y resguardo de los recursos disponibles del CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



A. ALCANCE

Nuestra auditoría consistió en evaluar y analizar los procesos y documentación de las Disponibilidades de la institución, correspondientes al periodo del 1 de abril de 2022 al 30 de abril de 2023. Dicha auditoría se realizó en el marco de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y demás Normas que regulan el que hacer Institucional.

B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA Y CARTA DE GERENCIA.

Como resultado de nuestra auditoria no hemos encontrado deficiencias significativas que deban ser reportadas como hallazgos. Otros asuntos menores se han informado a la Administración en Carta de Gerencia, conforme detalle:

1. Falta constancia de verificado en las conciliaciones por parte del jefe de tesorería.
2. Falta de conciliación bancaria en el mes de agosto 2022.
3. Sobregiro en el flujo de efectivo en algunos meses de la cuenta Banco Agrícola cta corriente No. 590-05574-48
4. Falta de actualización de procedimientos de la Gerencia Financiera.

C. RECOMENDACIONES

Conforme al examen practicado, recomendamos al Honorable Consejo Directivo para que a través del Sr. Gerente General, realice lo siguiente:

1. Darse por enterado del Informe y Carta de Gerencia de Auditoría Especial a la Caja General, Fondos Circulantes, Bancos Comerciales e Inversiones Temporales, por el periodo evaluado del 01ABR022 al 30ABR023.
2. Encomiende a la Gerencia Financiera gire instrucciones al Jefe de Tesorería que deberá verificar las conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas bancarias del CEFAFA, dejando constancia de dicho control.
3. Gire instrucciones a la Gerencia Financieras que las conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas bancarias del CEFAFA, deberán realizarse mensualmente para verificar su exactitud, determinar y enmendar errores u omisiones en relación a los registros contables.
4. Encomiende a la Gerente Financiera gire instrucciones al Jefe de Tesorería que establezca un procedimiento para la elaboración de flujo de efectivo, asimismo los flujos de efectivo deberán ser elaborados y presentados a la Gerencia Financiera, debiendo considerar los ingresos y egreso para su disponibilidad, evitando los sobregiros en las cuentas bancarias.
5. Encomiende a la Gerencia Financiera realizar la actualización de los procedimientos señalados, a fin de fortalecer los controles internos y operatividad de los departamentos de tesorería y contabilidad.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe y Carta de Gerencia de Auditoría Especial a la Caja General, Fondos Circulantes, Bancos Comerciales e Inversiones Temporales, por el periodo evaluado del 01ABR022 al 30ABR023 y acuerda lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



- a. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera instruya al Jefe de Tesorería que deberá verificar las conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas bancarias del CEFAFA, dejando constancia de dicho control.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que las conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas bancarias del CEFAFA, deberán realizarse mensualmente para verificar su exactitud, determinar y enmendar errores u omisiones en relación a los registros contables.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerente Financiera instruya al Jefe de Tesorería que establezca un procedimiento para la elaboración de flujo de efectivo, asimismo los flujos de efectivo deberán ser elaborados y presentados a la Gerencia Financiera, debiendo considerar los ingresos y egreso para su disponibilidad, evitando los sobregiros en las cuentas bancarias.
- d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera realizar la actualización de los procedimientos señalados, a fin de fortalecer los controles internos y operatividad de los departamentos de tesorería y contabilidad.

V. PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL CEFAFA

La Sra. Gerente Administrativa presento al Consejo Directivo la PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle:

A. ANTECEDENTES

Actualmente el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del CEFAFA está incompleto debido a que algunos miembros del mismo ya no forman parte de la institución (ya sea por renuncia voluntaria o por desvinculación laboral) de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE	CARGO OCUPADO	DELEGADO POR PARTE
	Jefe de Talento Humano	Designado por Patrono
	Técnico de Adquisiciones	Electo por Trabajador
	Técnico de Gases Médicos	Electo por Trabajador
	Técnico de Suministros	Electo por Trabajador

B. BASE LEGAL

Considerando lo que establece el Decreto No. 86, Reglamento de gestión de la prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 9, literal b) que literalmente establece: "Los miembros del Comité deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Los electos por los trabajadores:
 - a. Participar de forma voluntaria.
 - b. Ser trabajador permanente.
 - c. Ser electo de acuerdo al procedimiento establecido en el presente Reglamento.
2. Los designados por el empleador:
 - a. Ser Trabajador permanente;

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



b. Estar directamente relacionado a los procesos productivos o prestación de servicios del lugar de trabajo”.

Ley General de Prevención de riesgos en los lugares de trabajo.

“Art. 15.- El Ministerio de Trabajo y Previsión Social brindará la capacitación inicial a los miembros del comité, sobre aspectos básicos de seguridad y salud ocupacional, así como de organización y funcionamiento, para efectos de su acreditación; asimismo, brindará una segunda capacitación cuando la empresa lo requiera. Las capacitaciones posteriores estarán a cargo del empleador.

Decreto No. 86 Reglamento de gestión de Prevención de riesgos en los lugares de trabajo.
“Art.10.-Las capacitaciones posteriores a cuenta del empleador a que se refiere el Art.15 de la Ley comprenderán un mínimo de 48 horas recibidas en la materia...”

C. PROPUESTA

1. Para efectos de cumplimiento de la ley General de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo y reestructurar el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional se propone designar al personal en **representación por parte del patrono** conforme a la propuesta siguiente:

Nº	Nombres Completos según DUI / Si aplica agregar Conocidos por	Cargo en el Comité	Gerencia
1		Presidente	Administrativa
2		Secretario	Financiera
3		Vocal	Laboratorio Gases
4		Vocal	Droguería

2. Así mismo se propone designar de estos mismos a 3 **delegados** de prevención del **Comité de Seguridad y Salud Ocupacional** al personal conforme al siguiente detalle:

Nº	Nombres Completos según DUI / Si aplica agregar Conocidos por	Cargo en el Comité
1		Delegado
2		Delegado
3		Delegado

3. Se realizó el proceso de **elección de los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional**, mediante votación democrática por medio de selección electrónica al personal propuesto en **representación de los trabajadores**, según la cual fueron electos los 4 colaboradores que tuvieron mayor puntaje en la votación.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. De acuerdo a la gráfica anterior y al proceso de **elección de los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional** propuesto en **representación de los trabajadores**, los candidatos electos fueron los siguientes:

Nº	Nombres Completos según DUI / Si aplica agregar Conocidos por	Cargo en el Comité	Gerencia
1	Xenia Judith Cortéz Hernández	Vocal	General
2	Ricardo Enrique Batres Carrillo	Vocal	General
3	Melissa Guadalupe Hernández González	Vocal	De Sucursales
4	Henry Vladimir Cárcamo Álvarez	Vocal	Administrativa

D. CONCLUSIONES

Partiendo de lo anterior es necesario reestructurar el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en cumplimiento a la ley General de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo y continuar con las gestiones de capacitaciones requeridas y seguimiento al plan de emergencia y evacuación del CEFAFA.

E. RECOMENDACIONES

En razón de lo anterior se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la reestructuración del **Comité de Seguridad y Salud Ocupacional** proponiendo al personal en **representación por parte del patrono y darse por enterado del personal electo por parte de los trabajadores** de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	Nombres Completos según DUI / Si aplica agregar Conocidos por	R.P.	D.	R.T.	Cargo en el Comité
1		X	X		Presidente
2		X	X		Secretario
3		X			Vocal
4		X	X		Vocal
5				X	Vocal
6				X	Vocal
7				X	Vocal
8				X	Vocal

2. Autorizar la designación de 3 delegados de prevención del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional proponiendo al personal en representación por parte del patrono.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Autorización para enviar a los empleados electos por los trabajadores y los designados en representación del patrono a la capacitación de las 8 horas que imparte el Ministerio de Trabajo para ser acreditados como parte del CSSO del CEFAFA, según LGPRLT Art. 15.

4. Autorización para enviar a los empleados que participaron en la elección del CSSO por parte de los trabajadores que no tengan la capacitación de las 48 horas que imparten Empresas autorizadas por el Ministerio de Trabajo, con peritos certificados o por proveedores bajo financiamiento del INSAFORP según LGPRLT Art. 15. Lo anterior es para asignarse en calidad de: "Delegados de Prevención" y el personal que no fueron electos por los trabajadores a fin de contar con personal adicional y a disposición en caso sea necesario sustituir a un miembro electo del comité.

5. Girar instrucciones a los miembros del CSSO den cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos y su reglamento, cumpliendo con la elaboración y seguimiento al plan de emergencia, conformación de brigadas especiales, protocolos de seguridad y otros aplicables a los mismos.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la reestructuración del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional proponiendo al personal en representación por parte del patrono y darse por enterado del personal electo por parte de los trabajadores de acuerdo al detalle siguiente:

N°	Nombres Completos según DUI / Si aplica agregar Conocidos por	R.P.	D.	R.T.	Cargo en el Comité
1		X	X		Presidente
2		X	X		Secretario
3		X			Vocal
4		X	X		Vocal
5				X	Vocal
6				X	Vocal
7				X	Vocal
8				X	Vocal

b. Autorizada la designación de 3 delegados de prevención del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional proponiendo al personal en representación por parte del patrono.

c. Autorizado que se envíen a los empleados electos por los trabajadores y los designados en representación del patrono, a la capacitación de las 8 horas que imparte el Ministerio de Trabajo para ser acreditados como parte del CSSO del CEFAFA, según LGPRLT Art. 15.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



d. Autorizado que se envíen a los empleados que participaron en la elección del CSSO por parte de los trabajadores que no tengan la capacitación de las 48 horas que imparten Empresas autorizadas por el Ministerio de Trabajo, con peritos certificados o por proveedores bajo financiamiento del INSAFORP según LGPRLT Art. 15. Lo anterior es para asignarse en calidad de: "Delegados de Prevención" y el personal que no fueron electos por los trabajadores a fin de contar con personal adicional y a disposición en caso sea necesario sustituir a un miembro electo del comité.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a los miembros del CSSO den cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos y su reglamento, cumpliendo con la elaboración y seguimiento al plan de emergencia, conformación de brigadas especiales, protocolos de seguridad y otros aplicables a los mismos.

VI. PROPUESTA DE CREACIÓN DE COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

La Srta. Encargada de Cumplimiento presento al Consejo Directivo la PROPUESTA DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

- Ley del CEFAFA

Art. 1.- Créase el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, como una institución autónoma de derecho público y con recursos propios, que tendrá por finalidad principal El suministro de productos farmacéuticos, similares y otros insumos médicos que se requieran para la atención médica integral, para los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar. Su domicilio principal será la ciudad de San Salvador. En el contexto de esta ley y de sus reglamentos, podrá denominarse únicamente CEFAFA.

- Ley Contra el Lavado de dinero y activos

Art. 2, numeral 18 Se consideran sujetos obligados por la presente Ley: Droguerías, Laboratorios Farmacéuticos y Cadenas de Farmacias.

B. CONSIDERACIONES

1. Que dentro de las funciones principales del CEFAFA, se encuentra la comercialización de productos farmacéuticos, similares y otros que por su uso comercial son vendidos en las sucursales de farmacias CEFAFA

2. Que a través de la creación del Comité de Cumplimiento se promueve a nivel institucional una cultura de gestión de riesgos para la prevención del LDA/FT/FPADM

3. Los cargos propuestos que integrarán el Comité de Cumplimiento representan las áreas de negocio clave del CEFAFA en el manejo de clientes o contrapartes, recepción de dinero y control de información

C. OBJETIVO Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO GENERAL

Apoyar al Encargado de Cumplimiento para el fortalecimiento de mecanismos de prevención del LDA/FT/FPADM, identificando riesgos que puedan exponer las operaciones del área que

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



representan, así como asegurando la incorporación y ejecución de la normativa interna y demás controles implementados

D. FUNCIONES

- Identificar e informar las deficiencias detectadas en las áreas generadoras de negocio
- Proponer modificaciones o mejoras a la normativa interna del CEFAFA con apego al marco legal en prevención del LDA/FT/FPADM
- Instruir al personal del área la responsabilidad y cumplimiento de sus funciones conforme a la normativa en materia de prevención del LDA/FT/FPADM

E. PROPUESTA DE LOS MIEMBROS

Nº	GERENCIA	CARGO
1	Gerencia General	Encargada de Cumplimiento Jefatura de Planificación y Control
2	Gerencia Financiera	Jefatura de Tesorería Jefatura de Contabilidad
3	Gerencia Administrativa	Jefatura de Talento Humano
4	Gerencia de Droguería	Jefatura de Compras
5	Gerencia de Sucursales	Jefatura de Ventas
6	Gerencia de Adquisiciones	Jefatura de Adquisiciones en Apoyo a Rehabilitación

F. CONCLUSIÓN

Con la finalidad de generar una cultura de gestión de riesgos para la prevención del LDA/FT/FPADM, se requiere ejecutar buenas prácticas en el manejo de la información, desempeño de funciones, así como la aplicación de la normativa, por lo que es fundamental la creación del Comité de Cumplimiento para promover a nivel institucional esta cultura, y con ello brindar apoyo a la Unidad de Cumplimiento en el desarrollo y fortalecimiento de los mecanismos de prevención específicos para cada área de negocio del CEFAFA

G. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

1. Autorizar la creación del Comité de Cumplimiento del CEFAFA, según se detallan los cargos del personal propuesto por cada Gerencia de Área.
2. Encomendar a la Gerencia General para que a través de la Unidad de Cumplimiento en coordinación con el Comité de Cumplimiento, se realice la modificación e incorporación de la normativa interna que sea necesaria para materializar los mecanismos de prevención
3. Encomendar a la Gerencia General para que a través de la Unidad de Cumplimiento en coordinación con la Unidad de Planificación y Control se establezca la forma de trabajo, las funciones y responsabilidades del comité quedando definida en la normativa
4. Encomendar a la Gerencia General para que a través de la Unidad de Planificación y Control se divulgue la creación del Comité de Cumplimiento a las diferentes áreas del CEFAFA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la creación del Comité de Cumplimiento del CEFAFA, según se detallan los cargos del personal propuesto por cada Gerencia de Área, según detalle:

N°	GERENCIA	CARGO
1	Gerencia General	Encargada de Cumplimiento Jefatura de Planificación y Control
2	Gerencia Financiera	Jefatura de Tesorería Jefatura de Contabilidad
3	Gerencia Administrativa	Jefatura de Talento Humano
4	Gerencia de Droguería	Jefatura de Compras
5	Gerencia de Sucursales	Jefatura de Ventas
6	Gerencia de Adquisiciones	Jefatura de Adquisiciones en Apoyo a Rehabilitación

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Unidad de Cumplimiento en coordinación con el Comité de Cumplimiento, se realice la modificación e incorporación de la normativa interna que sea necesaria para materializar los mecanismos de prevención.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Unidad de Cumplimiento en coordinación con la Unidad de Planificación y Control, se establezca la forma de trabajo, las funciones y responsabilidades del comité quedando definida en la normativa.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Unidad de Planificación y Control, para que se divulgue la creación del Comité de Cumplimiento a las diferentes áreas del CEFAFA.

VII. RECTIFICACIÓN DE OCTAVA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2023

La Sra. Gerente Financiera presento al Consejo Directivo la propuesta de RECTIFICACIÓN DE LA OCTAVA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2023, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

LEY DE CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo:
Literal I, Los otros que establezcan las leyes y reglamentos

POLÍTICA FINANCIERA 2023

CAPITULO II – POLITICAS DE PRESUPUESTO SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 47.- Las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto aprobado quedan reguladas de la siguiente manera:

- 1) Las Transferencias de recursos entre Líneas de Trabajo de Unidades Presupuestarias distintas, podrán realizarse con aprobación del Consejo Directivo del CEFAFA.
- 2) Los Ajustes entre rubros de agrupación dentro de una misma Línea de trabajo de una misma Unidad Presupuestaria, deberá ser aprobado por el Consejo Directivo del CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



REGLAMENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS (NTCIE) DEL CEFAFA

CONTROL PRESUPUESTARIO

Art. 46.- [...]

B. ANTECEDENTES

**HISTÓRICO DE APROBACIÓN Y MODIFICATIVAS AL PRESUPUESTO 2023
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**

Antecedente	Fecha	Descripción	Monto US\$
Aprobación del Presupuesto	04/11/2022	El presupuesto del CEFAFA para el Ejercicio Fiscal 2023 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo N° 49, Acuerdo N° 11 de fecha 04NOV022	\$ 38,342,723.00
Primera Modificativa	06/01/2023	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$19,700.00 y trasladar a las diferentes Líneas de Trabajo en el específico 51502 Contribuciones Patronales.	\$ 19,700.00
Segunda Modificativa	10/02/2023	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$10,460.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0101 en varios específicos. Ajuste de la Línea de Trabajo 0502 del específico 61604, la cantidad de \$10,000.00 para el específico 55508	\$ 20,460.00
Tercera Modificativa	24/02/2023	Ajuste de la Línea de Trabajo 0305 del específico 61104, la cantidad de \$4,241.00 para varios específicos. Traslado de la Línea de Trabajo 0501 a la Línea de Trabajo 0502 del específico 61604, la cantidad de \$132,745.00 para el específico 61604. Ajuste de la Línea de Trabajo 0501 del específico 61604, la cantidad de \$83,855.00 para varios específicos. Ajuste de la Línea de Trabajo 0502 del específico 61604, la cantidad de \$65,900.00 para varios específicos. Traslado de la Línea de Trabajo 0504 a la Línea de Trabajo 0203 del específico 61607, la cantidad de \$173,000.00 para varios específicos de diferentes rubros.	\$ 459,741.00
Cuarta Modificativa	31/03/2023	Ajuste de la Línea de Trabajo 0303 del específico 54313, la cantidad de \$4,000.00 para el específico 61104. Traslado de la Línea de Trabajo 0104 y 0304 del específico 54313, la cantidad de \$1,356.00 y \$1,000.00 respectivamente y trasladar a la Línea de Trabajo 0303 para el específico 61104.	\$ 6,356.00
Quinta Modificativa	02/06/2023	Transferencia por monto de \$ 12,000.00 de la LT 0103 Financiera del específico 61604 a la LT 0403 Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central al específico 61608	\$ 12,000.00
Sexta Modificativa	09/06/2023	Disminución al Presupuesto Institucional 2023 por un monto de \$2,141,560.24, específicamente en el Presupuesto del Fondo COSAM de la LT 0301	\$ 2,141,560.24
Séptima Modificativa	30/06/2023	Ajuste de la Línea de Trabajo 0202 el específico 54110, la cantidad de \$4,000.00 para el específico 61105.	\$ 4,000.00

En fecha 31AGO023, se presentó solicitud de autorización al Consejo Directivo de la Octava Modificativa presupuestaria con motivo del traslado de saldos presupuestarios de egresos de la LT 0202 – Comercialización hacia la LT 0203 – Droguería, por un monto de US\$ 4,397,076.59.

C. RECTIFICACIÓN DE 8ª MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2023

Para el inicio de operaciones de la Gerencia de Droguería a partir del 01SEP023, fue necesario efectuar los traslados de saldos presupuestarios de egresos de la LT 0202 - Comercialización hacia la LT 0203 - Droguería, por un monto de US \$4,397,076.59, de los rubros 51 - Remuneraciones, 54 - Adquisiciones de bienes y servicios, 55 - Gastos Financieros y 61 - Inversiones en Activos Fijos, en lo que respecta al personal que fue trasladado de los diferentes departamentos de la Gerencia Comercial.

[Handwritten signature]
H3

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



El total de la transferencia se resume a continuación:

DEPARTAMENTO	51	54	55	61	TOTAL
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS	\$ 57,816.68	\$ 31,742.90	\$ 400.00	\$ 28.25	\$ 89,987.83
DEPARTAMENTO DE VENTAS CORPORATIVAS	\$ 29,040.08	\$ 1,753.76	\$ 600.00	\$ 1,118.70	\$ 32,512.54
DEPARTAMENTO DE COMPRAS SUCURSALES	\$ 20,753.88	\$ 1,580,550.62	\$ -	\$ -	\$ 1,601,304.50
COMPRAS CORPORATIVO	\$ -	\$ 2,673,271.72	\$ -	\$ -	\$ 2,673,271.72
TOTALES	\$ 107,610.64	\$ 4,287,319.00	\$ 1,000.00	\$ 1,146.95	\$ 4,397,076.59

Los saldos que fueron considerados para la transferencia correspondían a los remanentes de los meses ya cerrados, es decir, el periodo enero a julio 2023, más los saldos pendientes de ejecución del periodo septiembre a diciembre 2023.

Sin embargo, al realizar la cuadratura de los saldos presupuestarios al cierre de AGO23, se identificaron procesos de compra ejecutados por la Gerencia Comercial que no se habían considerado en la actualización del Rubro 54- Adquisición de bienes y servicios.

Por lo anterior, se hace necesario rectificar los valores de la transferencia por los siguientes:

DEPARTAMENTO	51	54	55	61	TOTAL
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS	\$ 57,816.68	\$ 29,059.87	\$ 400.00	\$ 28.25	\$ 87,304.80
DEPARTAMENTO DE VENTAS CORPORATIVAS	\$ 29,040.08	\$ 1,753.76	\$ 600.00	\$ 1,118.70	\$ 32,512.54
DEPARTAMENTO DE COMPRAS SUCURSALES	\$ 20,753.88	\$ 1,461,645.14	\$ -	\$ -	\$ 1,482,399.02
COMPRAS CORPORATIVO	\$ -	\$ 1,169,350.69	\$ -	\$ -	\$ 1,169,350.69
TOTALES	\$ 107,610.64	\$ 2,661,809.46	\$ 1,000.00	\$ 1,146.95	\$ 2,771,567.05

D. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo, autorizar la Rectificación de la 8ª Modificativa al Presupuesto 2023, por el monto a ser transferido a la Gerencia de Droguería de acuerdo a los siguientes puntos:

1. Se autorice a la Gerencia Financiera, para que, por medio del Departamento de Presupuesto, se realice la rectificación del monto total autorizado de US\$ 4,397,076.59, por el valor de US\$ 2,771,567.05, transferencia a ser realizada de la LT 0202 - Comercialización hacia la LT 0203 - Droguería, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO	51	54	55	61	TOTAL
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS	\$ 57,816.68	\$ 29,059.87	\$ 400.00	\$ 28.25	\$ 87,304.80
DEPARTAMENTO DE VENTAS CORPORATIVAS	\$ 29,040.08	\$ 1,753.76	\$ 600.00	\$ 1,118.70	\$ 32,512.54
DEPARTAMENTO DE COMPRAS SUCURSALES	\$ 20,753.88	\$ 1,461,645.14	\$ -	\$ -	\$ 1,482,399.02
COMPRAS CORPORATIVO	\$ -	\$ 1,169,350.69	\$ -	\$ -	\$ 1,169,350.69
TOTALES	\$ 107,610.64	\$ 2,661,809.46	\$ 1,000.00	\$ 1,146.95	\$ 2,771,567.05

2. Se autorice a la Gerencia Financiera, para que por medio del Departamento de Presupuestos se informe de la nueva Disponibilidad Presupuestaria a la Gerencia de Droguería según lo autorizado.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la Rectificación de la 8ª Modificativa al Presupuesto 2023, por el monto a ser transferido a la Gerencia de Droguería de acuerdo a los siguientes puntos:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Se autorice a la Gerencia Financiera, para que por medio del Departamento de Presupuesto, se realice la rectificación del monto total autorizado de US\$ 4,397,076.59, por el valor de US\$ 2,771,567.05, transferencia a ser realizada de la LT 0202 - Comercialización hacia la LT 0203 - Droguería, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO	51	54	55	61	TOTAL
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS	\$ 57,816.68	\$ 29,059.87	\$ 400.00	\$ 28.25	\$ 87,304.80
DEPARTAMENTO DE VENTAS CORPORATIVAS	\$ 29,040.08	\$ 1,753.76	\$ 600.00	\$ 1,118.70	\$ 32,512.54
DEPARTAMENTO DE COMPRAS SUCURSALES	\$ 20,753.88	\$ 1,461,645.14	\$ -	\$ -	\$ 1,482,399.02
COMPRAS CORPORATIVO	\$ -	\$ 1,169,350.69	\$ -	\$ -	\$ 1,169,350.69
TOTALES	\$ 107,610.64	\$ 2,661,809.46	\$ 1,000.00	\$ 1,146.95	\$ 2,771,567.05

b. Se autorice a la Gerencia Financiera, para que por medio del Departamento de Presupuestos se informe de la nueva Disponibilidad Presupuestaria a la Gerencia de Droguería según lo autorizado.

VIII. PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN DE DOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A PLAZO, FONDO CEFAFA

La Sra. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN DE DOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A PLAZO DEL FONDO CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA Art. 15.-

Política Financiera 2023 del CEFAFA

Política de Inversiones

Art. 126.-/ Art.127.-/ Art. 128.-/ Art. 129

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 130.-/ Art. 131. / Art. 132.-/ Art. 133.-/ Art. 134. Numeral 3 y 6). / Art. 135 y 137.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 2 CDP por el monto de US\$565,000 y US\$ 1,200,000.00 cada uno, del FONDO CEFAFA a un plazo de 180 días.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	\$565,000.00	1 Certificado	3.21%
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$3,300,000.00	4 Certificados	18.74%
BANCO DAVIVIENDA	\$3,295,500.00	6 Certificados	18.72%
BANCO HIPOTECARIO	\$9,280,000.00	11 Certificados	52.71%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$1,166,666.00	1 Certificado	6.62%
TOTAL, EN BANCOS	\$17,607,166.00	23	100.00%

Al 08SEP23, se tiene en inversiones financieras un total de US \$ 17,607,166.00, representando el 100% de la inversión.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



D. DISPONIBILIDAD FINANCIERA PROYECTADA DEL FONDO CEFAFA

Según disponibilidad financiera proyectada del FONDO CEFAFA a la fecha, se cuenta con la liquidez suficiente para afrontar pagos de compromisos institucionales para el mes de SEP023, por lo que es factible proponer al honorable Consejo Directivo del CEFAFA la prórroga o reinversión de 2 certificados a un plazo de 180 días por el monto de US\$565,000.00 y US\$ 1,200,000.00 cada uno que vencerán en fecha 11SEP023

E. REINVERSIÓN DE CDP POR US\$ 565,000.00

1. COTIZACIONES DE CDP POR US\$ 565,000.00

<u>COTIZACIÓN PARA PRORROGAR O REINVERTIR UN CERTIFICADO A PLAZO POR US \$565,000.00 DEL FONDO CEFAFA ; ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR BANCO AZUL A UNA TASA DE 6.00% , A UN PLAZO DE 180 DÍAS Y CON VENCIMIENTO EN FECHA 11SEP023</u>							
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$ 565,000.00		
				\$ 565,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	6.62%	9.84%	6.30%	\$ 17,553.70	-\$ 1,532.47	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	3.21%	5.50%	\$ 15,324.66	-\$ 3,761.51	Presentó correo
BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR	EAAA	0.00%	3.21%	5.13%	\$ 14,293.73	-\$ 4,792.44	Presentó carta escaneada
BANCO HIPOTECARIO	EAA	52.71%	55.91%	6.85%	\$ 19,086.16	\$ -	Presentó carta escaneada
BANCO ATLÁNTIDA	EAA-	0.00%	3.21%	6.75%	\$ 18,807.53	-\$ 278.63	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	3.20%	3.21%	6.50%	\$ 18,110.96	-\$ 975.21	Presentó carta escaneada

La propuesta se enfoca en Prorrogar o Reinvertir 1 CDP de US\$ 565,000.00 del Banco Azul que vencerá en fecha 11SEP023 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días con una nueva tasa de interés.

2. CONCLUSIONES PARA REINVERSIÓN DE CDP POR US\$565,000.00

a. De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada a la fecha del FONDO CEFAFA se considera factible prorrogar o reinvertir 1 CDP por US \$565,000.00 administrado por Banco Azul con vencimiento en fecha 11SEP023.

b. De acuerdo a las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, es procedente proponer al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA la Reinversión de 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$ 565,000.00 a un plazo de 180 días.

c. Tomando en consideración el porcentaje de tasa ofrecida por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, se propondrá al Consejo Directivo considerar las propuestas en el siguiente orden:

Propuesta 1: Banco Atlántida– calificación de riesgo EAA- (Tasa 6.75%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR S.A.	BANCO INDUSTRIAL S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$565,000.00	\$0.00	\$3,300,000.00	\$3,295,500.00	\$7,280,000.00	\$1,166,666.00	\$15,607,166.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,050,000.00	\$0.00	\$1,050,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00	\$0.00	\$950,000.00
TOTAL	\$565,000.00	\$0.00	\$3,300,000.00	\$3,295,500.00	\$9,280,000.00	\$1,166,666.00	\$17,607,166.00
% CONCENTRACIÓN	3.21%	0.00%	18.74%	18.72%	52.71%	6.63%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta 2: Banco Azul- calificación de riesgo EAA- (Tasa 6.50%)

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$565,000.00	\$3,300,000.00	\$3,295,500.00	\$7,280,000.00	\$1,166,666.00	\$15,607,166.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,050,000.00	\$0.00	\$1,050,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00	\$0.00	\$950,000.00
TOTAL	\$565,000.00	\$3,300,000.00	\$3,295,500.00	\$9,280,000.00	\$1,166,666.00	\$17,607,166.00
% CONCENTRACIÓN	3.21%	18.74%	18.72%	52.71%	6.63%	100.00%

Propuesta 3: Banco Hipotecario – Calificación de riesgo EAA (Tasa 6.85%)

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$0.00	\$3,300,000.00	\$3,295,500.00	\$7,845,000.00	\$1,166,666.00	\$15,607,166.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,050,000.00	\$0.00	\$1,050,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00	\$0.00	\$950,000.00
TOTAL	\$0.00	\$3,300,000.00	\$3,295,500.00	\$9,845,000.00	\$1,166,666.00	\$17,607,166.00
% CONCENTRACIÓN	0.00%	18.74%	18.72%	55.91%	6.63%	100.00%

3. RECOMENDACIONES PARA REINVERSIÓN DE CDP POR US\$565,000.00

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

a. Autorizar la Reinversión de 1 Certificado de Depósito que se ha mantenido a un plazo de 180 días con vencimiento en fecha 11SEP023 administrado por Banco Azul por la cantidad de US\$ 565,000.00 a un plazo de 180 días

b. Reinvertir los fondos en 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$ 565,000.00 a un plazo de 180 días, de acuerdo al siguiente orden de propuestas:

PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUOVA CONCENTRACION
1	EAA-	0.00%	BANCO ATLANTIDA	\$565,000.00	180	6.75%	\$18,807.53	\$ 3,134.59	12, 13 SEP023	10/03/2024*	3.21%
2	EAA-	3.21%	BANCO AZUL EL SALVADOR	\$565,000.00		6.50%	\$18,110.96	\$ 3,018.49			3.21%
3	EAA	3.21%	BANCO HIPOTECARIO	\$565,000.00		6.85%	\$19,086.16	\$ 3,181.03			55.91%

c. Darse por enterado que, con esta Prorroga o Reinversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

F. REINVERSIÓN DE CDP POR US\$ 1,200,000.00

1. COTIZACIONES PARA CDP POR US\$ 1,200,000.00

La propuesta se enfoca en Prorrogar o Reinvertir 1 CDP de US\$ 1,200,000.00 del Banco Hipotecario que vencerá en fecha 11SEP023 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días con una nueva tasa de interés.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



COTIZACIÓN PARA PRORROGAR O REINVERTIR UN CERTIFICADO A PLAZO POR US \$1,200,000.00 DEL FONDO CEFAFA ; ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR BANCO HIPOTECARIO A UNA TASA DE 6.10% , A UN PLAZO DE 180 DÍAS Y CON VENCIMIENTO EN FECHA 11SEP023

Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento		Cantidad cotizada		Observación
				180	\$ 1,200,000.00	\$	Rendimiento	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	6.62%	13.44%	6.30%	\$ 37,282.19	-\$ 4,142.47		Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	6.82%	5.50%	\$ 32,547.95	-\$ 8,876.71		Presentó correo
BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR	EAAA	0.00%	6.82%	5.85%	\$ 34,519.18	-\$ 6,805.48		Presentó carta escaneada
BANCO HIPOTECARIO	EAA	52.71%	52.71%	6.85%	\$ 40,536.99	-\$ 887.67		Presentó carta escaneada
BANCO ATLÁNTIDA	EAA-	0.00%	6.82%	6.75%	\$ 39,945.21	-\$ 1,479.45		Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	3.20%	10.02%	6.50%	\$ 38,465.75	-\$ 2,958.90		Presentó carta escaneada
BANCOVI	EA-	0.00%	6.82%	7.00%	\$ 41,424.66	\$ -		Presentó carta escaneada

2. CONCLUSIONES PARA REINVERSIÓN DE CDP POR US\$ 1,200,000.00

a. De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada a la fecha del FONDO CEFAFA se considera factible prorrogar o reinvertir 1 CDP por US\$ 1,200,000.00 administrado por Banco Hipotecario con vencimiento en fecha 11SEP023.

b. De acuerdo a las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, es procedente proponer al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA la Prórroga o Reinversión de 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$1,200,000.00 a un plazo de 180 días.

c. Tomando en consideración el porcentaje de tasa ofrecida por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, se propondrá al Consejo Directivo considerar las propuestas en el siguiente orden:

Propuesta 1: Banco Hipotecario – Calificación de riesgo EAA (Tasa 6.85%)

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$565,000.00	\$3,300,000.00	\$3,295,500.00	\$7,280,000.00	\$1,166,666.00	\$15,607,166.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,050,000.00	\$0.00	\$1,050,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00	\$0.00	\$950,000.00
TOTAL	\$565,000.00	\$3,300,000.00	\$3,295,500.00	\$9,280,000.00	\$1,166,666.00	\$17,607,166.00
% CONCENTRACIÓN	3.21%	18.74%	18.72%	52.71%	6.63%	100.00%

Propuesta 2: Banco Atlántida– calificación de riesgo EAA- (Tasa 6.75%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,200,000.00	\$0.00	\$3,300,000.00	\$3,295,500.00	\$6,645,000.00	\$1,166,666.00	\$15,607,166.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,050,000.00	\$0.00	\$1,050,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00	\$0.00	\$950,000.00
TOTAL	\$1,200,000.00	\$0.00	\$3,300,000.00	\$3,295,500.00	\$8,645,000.00	\$1,166,666.00	\$17,607,166.00
% CONCENTRACIÓN	6.82%	0.00%	18.74%	18.72%	49.10%	6.63%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta 3: Banco Azul- calificación de riesgo EAA- (Tasa 6.50%)

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,765,000.00	\$3,300,000.00	\$3,295,500.00	\$8,080,000.00	\$1,166,666.00	\$15,607,166.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,050,000.00	\$0.00	\$1,050,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00	\$0.00	\$950,000.00
TOTAL	\$1,765,000.00	\$3,300,000.00	\$3,295,500.00	\$8,080,000.00	\$1,166,666.00	\$17,607,166.00
% CONCENTRACIÓN	10.02%	18.74%	18.72%	45.89%	6.63%	100.00%

3. RECOMENDACIONES PARA REINVERSIÓN DE CDP POR US\$1,200,000.00

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

- a. Autorizar la Reinversión de 1 Certificado de Depósito que se ha mantenido a un plazo de 180 días con vencimiento en fecha 11SEP023 administrado por Banco Hipotecario por la cantidad de US\$ 1,200,000.00 a un plazo de 180 días
- b. Reinvertir los fondos en 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$ 1,200,000.00 a un plazo de 180 días, de acuerdo al siguiente orden de propuestas:

PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EAA	52.71%	BANCO HIPOTECARIO	\$1,200,000.00	180	6.85%	\$40,536.99	\$ 6,756.16	12, 13 SEP023	10/03/2024*	52.71%
2	EAA-	0.00%	BANCO ATLANTIDA	\$1,200,000.00		6.75%	\$39,945.21	\$ 6,657.53			6.82%
3	EAA-	3.21%	BANCO AZUL EL SALVADOR	\$1,200,000.00		6.50%	\$38,465.75	\$ 6,410.96			10.02%

- c. Darse por enterado que con esta Prórroga o Reinversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la reinversión de un Certificado de Depósito a plazo por la cantidad de US\$ 565,000.00 del Fondo CEFAFA, con Banco Atlántida a un plazo de 180 días y una tasa del 6.75%.
- b. Autorizada la reinversión de un Certificado de Depósito a Plazo por la cantidad de US\$ 1,200,000.00 del Fondo CEFAFA, con Banco Hipotecario, a un plazo de 180 días y una tasa del 6.85 %.
- c. Se da por enterado que con esta Reinversión y Prórroga, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

IX. PROPUESTA DE ADENDAS AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA 05/2023/MED/COSAM DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP 02/2023/MED/COSAM Y LA LP 05/2023/MED/COSAM, AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADENDAS AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



05/2023/MED/COSAM DENOMINADA "COMPRA DE MEDICAMENTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP 02/2023/MED/COSAM Y LA LP 05/2023/MED/COSAM, AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle:

A. ANTECEDENTES

- 18AGO023 - APROBACIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITUD
- 29AGO023 AL 31AGO023 - DESCARGA DEL DOCUMENTO SOLICITUD
- C/01SEP023 R/ 06SEP023 - CONSULTAS Y RESPUESTAS
- 08SEP023 - PRESENTACIÓN DE ADENDAS AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

B. BASE LEGAL

LEY DE COMPRAS PÚBLICAS

ENMIENDAS/ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE SOLICITUD.

Art. 85.- inciso 1° Los documentos de solicitud, una vez publicados o remitidos a los potenciales oferentes según el proceso de compra, podrán ser enmendados; la enmienda se podrá realizar hasta antes de la recepción de las ofertas, propuestas o cotizaciones según lo establezca el documento de solicitud, se hará por escrito y se publicará en COMPRASAL.

NOTIFICACIONES

Art. 116.- Todos los actos que impliquen notificación a los proveedores, oferentes contratistas, deberán realizarse conforme lo estipule los documentos de solicitud y acorde a los medios establecidos por la legislación aplicable, sean estos electrónicos u otros. Las notificaciones deberán realizarse en el segundo día hábil después de emitido el acto administrativo y a más tardar hasta el cuarto día hábil, y surtirán efecto a partir del día siguiente hábil de haberse notificado.

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	\$154,789.24	FONDO DE UTILIDADES
2	\$ 6,784.57	FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

D. PANEL PARA DAR RESPUESTA A CONSULTAS

POR COSAM:			
N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	TTE. FGTA.		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2	TEC.		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM.		DIGITADOR
POR CEFAFA:			
4	TEC.		TEC. DE GACI

E. SOCIEDADES QUE REALIZARON LAS CONSULTAS

- 1.- LETERAGO, S.A. DE C.V.
- 2.- TECNOQUIMMICAS, SA. DE C.V.
- 3.- PROCAPS, S.A. DE C.V.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



F. REDACCIÓN ACTUAL DE LA SOLICITUD DE OFERTA Y PROPUESTA DE ADENDA.

Adendar el Ítem N° 9 requiere FENAZOPIRIDINA 100MG, SOLIDOS ORALES.

NOTA: En caso de ofertar la presentación FENAZOPIRIDINA 100MG SOLIDOS ORALES, se mantiene la cantidad a ofertar de 35,000.

REDACCIÓN ACTUAL

ITEM	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
9	35,000	FENAZOPIRIDINA 200MG, SOLIDOS ORALES	EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL

REDACCIÓN MODIFICADA

ITEM	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
9	35,000	FENAZOPIRIDINA <u>100MG o 200MG</u> , SOLIDOS ORALES	EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL

G. CONCLUSIÓN

De las consultas realizadas por los interesados en el proceso de Licitación, el Panel para dar respuesta a las Consultas emitió su informe, determinando que es factible realizar una adenda al Documento Solicitud del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA 05/2023/MED/COSAM DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP 02/2023/MED/COSAM Y LA LP 05/2023/MED/COSAM, AÑO 2023, por tanto, es necesario considerar la modificación en los rangos de la dosificación de la presentación de los medicamentos, lo anterior de conformidad al Art. 85 LCP.

H. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar las adendas propuestas a la Solicitud de Oferta del PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA 05/2023/MED/COSAM DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP 02/2023/MED/COSAM Y LA LP 05/2023/MED/COSAM, AÑO 2023, y que formen parte como anexo de la Solicitud de Ofertas a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas.

2. Autorizar que Gerencia General gire sus instrucciones respectivas a la GACI para que realice lo siguiente:

a. Notificar a los proveedores inscritos para participar en el proceso de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 116 de la LCP.

b. Que sean publicadas las ADENDAS en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.

c. Que esta adenda forme parte integral de la Solicitud de Oferta.

d. Que se informe al Comando de Sanidad Militar de la adenda realizada a la Solicitud de Oferta de la PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA 05/2023/MED/COSAM DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP 02/2023/MED/COSAM Y LA LP 05/2023/MED/COSAM, AÑO 2023.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

HZ-



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizadas las adendas a la Solicitud de Oferta del PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA 05/2023/MED/COSAM DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP 02/2023/MED/COSAM Y LA LP 05/2023/MED/COSAM, AÑO 2023, y que formen parte como anexo de la Solicitud de Ofertas a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas, según detalle:

REDACCIÓN MODIFICADA

ITEM	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
9	35,000	FENAZOPIRIDINA <u>100MG o 200MG</u> , SOLIDOS ORALES	EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Notificar a los proveedores inscritos para participar en el proceso de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 116 de la LCP.
- 2) Que sean publicadas las ADENDAS en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.
- 3) Que esta adenda forme parte integral de la Solicitud de Oferta.
- 4) Que se informe al Comando de Sanidad Militar de la adenda realizada a la Solicitud de Oferta de dicho proceso.

X. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 09/2023 DENOMINADO COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 09/2023 DENOMINADO COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle:

A. PANEL DE EVALUACION DE OFERTAS

POR PARTE DEL HMC		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		DIGITADORA
POR PARTE DEL CEFAFA		
4		TEC. GACI

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 35,074.00 FONDO DE UTILIDADES AÑO 2023.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



C. REQUERIMIENTO

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
24	UNIDAD	DEGARELIX 80MG
4	UNIDAD	DEGARELIX 120MG
18	UNIDAD	TRASTUZUMAB 600MG
6	UNIDAD	LETROZOLE 2.5MG

D. ANTECEDENTES

1. Que en fecha 21AGO023 se divulgó el Documento de Solicitud Oferta, del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 09/2023 DENOMINADO COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2023, en el sitio electrónico de COMPRASAL, con vigencia hasta el 24AGO023.

2. Que la asignación presupuestaria es de TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 35,074.00), del Fondo de Utilidades, año 2023.

3. Que el Panel Evaluador de Ofertas verificó el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y documentación presentada por parte de las sociedades siguientes: 1) VACUNA, S.A. DE C.V., 2) DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V., 3) SEVEN PHARMA EL SALVADOR S.A. DE C.V. y 4) MONTREAL, S.A. DE C.V., determinando que las sociedades son elegibles por haber cumplido con las condiciones necesarias para pasar a la siguiente etapa de evaluación técnica y económica.

E. CONCLUSIONES

1. Que las sociedades VACUNA, S.A. DE C.V. y DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V., fueron ofertantes únicos, por lo que se procedió a realizar el sondeo de mercado conforme a lo establecido en el Art. 23 lit. d) de la Ley de Compras Públicas:

N°	ITEM	BIEN SOLICITADO	EMPRESA OFERTANTE	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DEL SONDEO	VARIACIÓN	REFERENCIA
1	1	DEGARELIX 80MG	VACUNA, S.A. DE C.V.	\$240.00	\$240.00	NO EXISTE VARIACIÓN	LIBRE GESTIÓN COSAM N° 55/2022 "COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM AÑO 2022".
2	2	DEGARELIX 120MG	VACUNA, S.A. DE C.V.	\$520.00	\$520.00	NO EXISTE VARIACIÓN	LIBRE GESTIÓN COSAM N° 55/2022 "COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM AÑO 2022".
3	3	TRASTUZUMAB 600MG	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	\$1,692.74	\$2,012.00	VARIACIÓN DE -15.84% EQUIVALENTE A \$319.26	ORDEN DE COMPRA N° 4620000253 DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.

2. Que posterior a realizar el sondeo de mercado se determinó que para el ítem 3 existe variación significativa respecto al precio de mercado, siendo menor el precio de la oferta presentada por la sociedad DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.

3. Que la sociedad DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V., ofertó el ítem 3 "TRASTUZUMAB 600MG", dicho medicamento tiene vencimiento menor al solicitado en las especificaciones técnicas, sin embargo, se compromete a entregar Carta Compromiso por

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



cambio de vencimiento si llegada la fecha no se ha consumido el medicamento, por lo que se recomienda adjudicar ya que este será suministrado en su totalidad antes de su fecha de vencimiento y se requiere debido a la necesidad inmediata de tratamientos oncológicos que necesitan los pacientes del HMC.

4. Que la asignación presupuestaria autorizada para el presente proceso es de US\$ 35,074.00, y el total de la oferta presentada fue de US\$ 38,487.52, sobrepasando dicha disponibilidad, por lo que solicitamos al Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico, autorización para incrementar la disponibilidad presupuestaria debido que la Unidad Solicitante en el Sondeo de Mercado le cotizaron sin IVA, por lo que existe variación en el monto recomendado adjudicar, más no en la oferta presentada, ya que este fue ofertado con el mismo monto de la cotización. (Art. 108 LCP, Ajuste Presupuestario).

5. Que se realizó el Análisis de Razonabilidad de Precios (Art. 108 LCP), utilizando los métodos de análisis de razonabilidad: "Precios Históricos" y "Precios Competitivos", determinando que los precios no son irrazonablemente altos, ni irrazonablemente bajos, por lo que se determina viable la adquisición de todos los ítems de medicamentos oncológicos.

F. RECOMENDACIONES

Por lo anterior este panel evaluador de ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el incremento de la asignación presupuestaria por un monto de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 52/100 CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 38,487.52), con la finalidad de adquirir en su totalidad los medicamentos para ser suministrados en los tratamientos oncológicos que necesitan los pacientes del HMC y cumplir con los tratamientos mejorando su calidad de vida.

2. Autorizar la adjudicación del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 09/2023 DENOMINADO COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2023, a las sociedades 1) VACUNA, S.A. DE C.V., 2) DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V. y 3) SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto total de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 52/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 38,487.52) con IVA Incluido, según detalle siguiente:

VACUNA, S.A. DE C.V.								
Nº	Nº DE ÍTEM	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	MEDICAMENTO ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	1	FERRING/ALEMANIA	FIRMAGON 80MG Y POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCIÓN INYECTABLE DEGARELIX 80MG	24	DIC/2025	100% A 10 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.	\$240.00	\$5,760.00
2	2	FERRING/ALEMANIA	FIRMAGON 120MG Y POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	4	NOV/2025	100% A 10 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR ALA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.	\$520.00	\$2,080.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA								\$ 7,840.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.								
Nº	Nº DE ÍTEM	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	MEDICAMENTO ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	3	ROCHE/ SUIZA	HERCEPTIN 600MG/5ML SOLUCIÓN INYECTABLE S.C. USO	18	09-2024 (SE ENTREGARÁ CARTA COMPROMISO DE CAMBIO POR VENCIMIENTO)	DE 1 A 15 DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.	\$1,692.74	\$30,469.32
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA								\$ 30,469.32

SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.								
Nº	Nº DE ÍTEM	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	MEDICAMENTO ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	4	HETERO/ INDIA	LETROZOLE 2.5 MG TABLETA RECUBIERTA	6 CAJA X 3 BLISTER X 10 TABLETAS RECUBIERTA	04/2025	2 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDO ORDEN DE COMPRA.	\$29.70	\$178.20
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA								\$ 178.20

3. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se elaboren las Órdenes de Compra a las sociedades adjudicadas.
- d. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación del Panel Evaluador de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el incremento de la asignación presupuestaria por un monto de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 52/100 CENTAVOS DE DÓLAR (US\$38,487.52), con la finalidad de adquirir en su totalidad los medicamentos para ser suministrados en los tratamientos oncológicos que necesitan los pacientes del HMC y cumplir con los tratamientos mejorando su calidad de vida.

b. Autorizada la adjudicación del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N°09/2023 DENOMINADO COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2023, a las sociedades 1) VACUNA, S.A. DE C.V., 2) DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V. y 3) SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto total de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 52/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 38,487.52) con IVA Incluido, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VACUNA, S.A. DE C.V.								
Nº	Nº DE ÍTEM	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	MEDICAMENTO ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	1	FERRING/ ALEMANIA	FIRMAGON 80MG POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCIÓN INYECTABLE DEGARELIX 80MG	24	DIC/2025	100% A 10 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.	\$240.00	\$5,760.00
2	2	FERRING/ ALEMANIA	FIRMAGON 120MG POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	4	NOV/2025	100% A 10 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.	\$520.00	\$2,080.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA								\$ 7,840.00

DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.								
Nº	Nº DE ÍTEM	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	MEDICAMENTO ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	3	ROCHE/ SUIZA	HERCEPTIN 600MG/5ML SOLUCIÓN INYECTABLE S.C. USO	18	09-2024 (SE ENTREGARÁ CARTA COMPROMISO DE CAMBIO POR VENCIMIENTO)	DE 1 A 15 DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.	\$1,692.74	\$30,469.32
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA								\$ 30,469.32

SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.								
Nº	Nº DE ÍTEM	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	MEDICAMENTO ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	4	HETERO/ INDIA	LETROZOLE 2.5 MG TABLETA RECUBIERTA	6 CAJA X 3 BLISTER X 10 TABLETAS RECUBIERTA	04/2025	2 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDO ORDEN DE COMPRA.	\$29.70	\$178.20
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA								\$ 178.20

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elaboren las Órdenes de Compra a las sociedades adjudicadas.
- 4) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

XI. PROPUESTA DE RECHAZO DE OFERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 02-2023 ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA SER UTILIZADOS EN AUTOCLAVE A PLASMA, INSTALADO EN EL HMC.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 09/2023

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DENOMINADO COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle:

A. PANEL DE EVALUACION DE OFERTAS

N°	NOMBRE	CARGO
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		DIGITADORA
4		TÉCNICO GACI

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

MONTO	FONDO
\$13,900.00	FONDO DE UTILIDADES AÑO 2023

C. REQUERIMIENTO

ITEM	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO	DESCRIPCIÓN
1	20	Bolsa	Rollo para esterilizar a plasma tipo tyvek, mixta de papel grado médico y película transparente de 200 milímetros por 70 a 100 metros.
2	20	Bolsa	Rollo para esterilizar a plasma tipo tyvek, mixta de papel grado médico y película transparente de 350 milímetros por 70 a 100 metros.
3	20	Bolsa	Rollo para esterilizar a plasma tipo tyvek, mixta de papel grado médico y película transparente de 400 milímetros por 70 a 100 metros.

D. ANTECEDENTES

1. Que en fecha 22AGO023 se divulgó el Documento de Solicitud de Ofertas del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 02/2023 ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA SER UTILIZADOS EN AUTOCLAVE A PLASMA INSTALADO EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, con vigencia hasta el 24AGO023.

2. Que la asignación Presupuestaria para el presente proceso es de TRECE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 13,900.00), del Fondo de Utilidades año 2023.

3. Que para el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 02/2023 ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA SER UTILIZADOS EN AUTOCLAVE A PLASMA INSTALADO EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, se recibió oferta en fecha 01SEP023 por parte de la sociedad SUPLIMED, S.A. DE C.V., con la finalidad de participar en el presente proceso.

E. ANÁLISIS DEL PANEL EVALUADOR DE OFERTAS

Que el Panel Evaluador Ofertas verificó las especificaciones técnicas y documentación presentada por parte de la sociedad SUPLIMED, S.A DE C.V, determinando que dicha sociedad no es elegible para continuar con el proceso de evaluación al no cumplir con lo requerido en el documento de solicitud de oferta por la Unidad Solicitante, respecto

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



de la adquisición de marca específica, ya que el equipo instalado en el Hospital Militar Central es de la marca RENOSEN; por lo que no se pueden utilizar insumos de otra marca.

F. CONCLUSIÓN

Que este Panel Evaluador de Ofertas recomienda realizar el rechazo de la oferta presentada por parte de la sociedad SUPLIMED S.A DE C.V con base al artículo 101 de la LCP, en razón de no cumplir con lo requerido en el Documento de Solicitud de Ofertas, en relación a marca específica, ya que el equipo instalado en el Hospital Militar Central es de la marca RENOSEN; por lo que no se pueden utilizar insumos de otra marca.

G. RECOMENDACIÓN

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Rechazar la oferta el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 02/2023 ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA SER UTILIZADOS EN AUTOCLAVE A PLASMA INSTALADO EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por no cumplir con la marca solicitada RENOSEN, que de acuerdo al proceso de contratación directa se buscaba adquirir bienes de marca específica con el cual el proveedor no cumplió en su oferta conforme al art. 101 LCP.
2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente
 - a. Que se publiquen los resultados en COMPRASAL.
 - b. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Rechazar la oferta recibida del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 02/2023 ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA SER UTILIZADOS EN AUTOCLAVE A PLASMA INSTALADO EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por no cumplir con la marca solicitada RENOSEN, que de acuerdo al proceso de contratación directa se busca adquirir bienes de marca específica con el cual el proveedor no cumplió en su oferta conforme al Art. 101 LCP.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente
 - 1) Que se publiquen los resultados en COMPRASAL.
 - 2) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

XII. RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS REHABILITACIÓN N° 03/2023 DENOMINADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HMC Y PARA EL DEPARTAMENTO DE IMPLANTOLOGÍA DEL HMC.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS REHABILITACIÓN N° 03/2023 DENOMINADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



MARCHA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HMC Y PARA EL DEPARTAMENTO DE IMPLANTOLOGÍA DEL HMC, la cual estaba conformada según detalle:

A. PANEL DE EVALUACION DE OFERTAS

POR PARTE DEL HMC			
Nº	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	TCNEL. Y DR.		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2	TEC.		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADMIN.		DIGITADOR
POR PARTE DEL CEFAFA			
4	LIC.		TÉCNICO GACI

B. ANTECEDENTES

1. Que en fecha 18AGO023 se divulgó el Documento de Solicitud de Oferta del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS REHABILITACIÓN N° 03/2023 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HMC Y PARA EL DEPARTAMENTO DE IMPLANTOLOGÍA DEL HMC, en el sitio electrónico de COMPRASAL.

2. Que la fecha límite para la recepción de consultas por parte de los proveedores interesados en participar en el proceso en mención se programó para el día 24AGO023.

3. Que se recibió consulta en horario definido, por parte de la sociedad INELCI, S.A. DE C.V., dando respuesta a dichas consultas en fecha 25AGO023, por lo que se continuó con las etapas establecidas en el proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS REHABILITACIÓN N° 03/2023 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HMC Y PARA EL DEPARTAMENTO DE IMPLANTOLOGÍA DEL HMC.

4. Que la fecha límite para la recepción de ofertas se estableció el día 30AGO023

C. REQUERIMIENTO

ÍTEM	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO
1	3	Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de TRES (3) Equipos de Aire Acondicionado Minisplit de 60,000 BTU, para el área de Fisioterapia.
2	1	Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de UN (1) Equipo de Aire Acondicionado Minisplit de 24,000 BTU, para el área de Fisioterapia.
3	2	Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de DOS (2) Equipos de Aire Acondicionado Minisplit de 12,000 BTU, para el área de Fisioterapia.
4	1	Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de UN (1) Transformador Seco trifásico de 45 KVA, estrella delta 480 Voltios a 220 Voltios.
5	1	Suministro e instalación de aire acondicionado tipo Piso Techo de 36,000 BTU.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



D. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

MONTO	FONDO
\$ 50,000.00	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL
\$ 3,500.00	FONDO DE UTILIDADES

E. ANALISIS DEL PROCESO

1. Que en fecha 23AGO023 presentaron dos (2) empresas a realizar la visita de campo en el HMC (INELCI S.A. de C.V. y ECOSYSTEM S.A. de C.V.)
2. Que posterior a la visita de Campo se apertura el tiempo de consultas, el cual finaliza el 24AGO023.
3. Se dio hasta el 30AGO023 para la recepción de ofertas.
4. Que a la fecha estipulada no se recibió ninguna oferta de parte de las dos empresas

F. CONCLUSIÓN

Para el presente proceso no se obtuvieron ofertas de parte de las dos compañías que realizaron la visita de campo.

G. RECOMENDACIONES

1. Autorizar Declarar desierto el proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS REHABILITACIÓN N° 03/2023 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HMC Y PARA EL DEPARTAMENTO DE IMPLANTOLOGÍA DEL HMC, en razón de no haber recibido ofertas en el período establecido.

2. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI que notifique al COSAM.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se declare desierto el proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS REHABILITACIÓN N° 03/2023 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HMC Y PARA EL DEPARTAMENTO DE IMPLANTOLOGÍA DEL HMC, en razón de no haber recibido ofertas en el período establecido.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, que notifique al COSAM.

XIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA REHABILITACIÓN N° 02-2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE LABORATORIO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA REHABILITACIÓN N° 02-2023

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DENOMINADA ADQUISICIÓN INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE LABORATORIO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle:

A. PANEL DE EVALUACION DE OFERTAS

POR COSAM:		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
POR CEFAFA:		
3		ANALISTA FINANCIERO
4		ANALISTA LEGAL
5		TEC. GACI

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 124,500.00 FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

C. ANTECEDENTES

1. Que en fecha 18AGO023 se divulgó la Solicitud de ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA REHABILITACIÓN N° 02-2023 "ADQUISICIÓN INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE LABORATORIO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023 en el sitio electrónico de COMPRASAL.

2. Que la asignación Presupuestaria es de CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 124,500.00) del Fondo del Programa de Rehabilitación año 2023, para la compra por marca específica OTTOBOCK.

3. Que en cumplimiento a lo establecido en el documento estándar de la CONTRATACIÓN DIRECTA REHABILITACIÓN 02-2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE LABORATORIO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023. Se recibió oferta del oferente OTTO BOCK DE MÉXICO S.A. DE C.V., con la finalidad de participar en el precitado proceso.

4. Que el Panel de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y documentación presentada por parte del oferente: OTTO BOCK DE MÉXICO S.A. DE C.V., determinando que es elegible por haber cumplido con las condiciones necesarias para pasar a la siguiente etapa de evaluación técnica y económica

D. RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

E. ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS

F. CONCLUSIONES

Posterior a la evaluación el panel de evaluación de ofertas realiza las siguientes conclusiones:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



1. Que se realizó el Análisis de Razonabilidad de Precios (Art. 108 LCP), utilizando el método de análisis de razonabilidad: "Precios Históricos", identificando que los precios ofertados son menores o iguales a los cotizados por la Unidad Solicitante; por lo que no son irrazonablemente altos, ni irrazonablemente bajos, asimismo se determina viable la adquisición de los ciento dos (102) Ítems de insumos y repuestos para la maquinaria de laboratorio, reparación y fabricación de prótesis y ortesis del Programa de Rehabilitación Permanente.
2. Que todos los ítems ofertados por la sociedad OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A. DE C.V. cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el documento de "Solicitud de Ofertas", de acuerdo a Formulario de Oferta Técnica y catálogo presentado.

G. RECOMENDACIONES

Por lo anterior este panel de evaluación de ofertas recomienda elevar al honorable consejo directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA REHABILITACIÓN 02-2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE LABORATORIO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023, por un monto total de CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 124,472.27), a favor de OTTO BOCK DE MÉXICO S.A. DE C.V., por cumplir con las especificaciones técnicas, según Anexo.
2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
 - a. Que se notifique al adjudicado sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
 - b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
 - c. Que se elabore la orden de compra el adjudicado.
 - d. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación del Panel de Evaluación de Ofertas, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA REHABILITACIÓN 02-2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE LABORATORIO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023, por un monto total de CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 124,472.27), a favor de OTTO BOCK DE MÉXICO S.A. DE C.V., por cumplir con las especificaciones técnicas, según Anexo.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
 - 1) Que se notifique al adjudicado sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
 - 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
 - 3) Que se elabore la orden de compra el adjudicado.
 - 4) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



XIV. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA 02-2023 DENOMINADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA REHABILITACIÓN N° 02-2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE LABORATORIO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle:

A. PANEL DE EVALUACION DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		ESPECIALISTA EN EL BIEN
4		TEC. GACI

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	Monto	Fondo
1	US \$ 9,040.00 IVA INCLUIDO	FONDO CEFAFA, LÍNEA DE TRABAJO 0501.

C. REQUERIMIENTO

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Bien y/o Servicio Solicitado	Características De La Cortina:
1	1	Suma Global (SG)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS	Tejido Screen Factor de Apertura: hasta 5% Composición de la tela: hasta 30% Poliéster y mínimo 70% fibra de PVC . Cortina de enrollar Espesor de la tela: hasta de 0.75mm Ancho de la tela: hasta de 3.0m Sistema de accionamiento: Manual o Automatizada Detalle de colores disponibles a elegir

D. ANTECEDENTES

DIVULGACIÓN DE LA SOLICITUD DE OFERTAS **16AGO023**
 RECEPCIÓN DE OFERTAS **29AGO023**
 INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS **30AGO023**
 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN **08SEP023**

E. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

F. RAZONABILIDAD DE PRECIOS

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

al
HZ

[Signature]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ÍTEM 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS		
	Oferente	Precio Ofertado (CON IVA)	Condiciones del Mercado
AMBIENTE MODULAR S.A. DE C.V.	\$	6,369.68	0.00%
CARLOS UBALDO CARRANZA BONILLA (DISTRIBUIDORA CARRANZA)	\$	7,514.50	17.97%
HENRIQUEZ S.A. DE C.V.	\$	6,332.86	-0.58%
TOTAL	\$	20,217.04	
	MEDIANA	\$	6,369.68
	PROMEDIO	\$	6,739.01
			-6.03%
	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	\$	671.84
			9.97%

1. De lo anterior se concluye que las discrepancias no son significativas entre los valores de las ofertas, ya que la desviación estándar es de 9.97% del valor promedio de las ofertas.

2. La oferta presentada por el oferente HENRIQUEZ S.A. DE C.V. es con seguridad, de precio razonable según lo determinado por las condiciones del mercado, ya que es 0.58% menor que el valor de la mediana de todas las ofertas y 6.03% menor que el promedio del valor de las ofertas recibidas

G. CONCLUSIONES

1. Que los oferentes han cumplido con los requisitos obligatorios para poder seguir en el proceso de evaluación de conformidad a lo establecido en el documento estándar LITERAL C) EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA.

2. Para el presente proceso, se ha realizado el Análisis de Razonabilidad de Precios, utilizando el método de: Precios Competitivos, determinando que los precios no son irrazonablemente altos y que tampoco son irrazonablemente bajos, determinando viable la adquisición del Suministro e instalación de cortinas para el Edificio Administrativo del CEFAFA al oferente HENRIQUEZ, S.A. DE C.V. por un monto de: SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 86/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO (\$ 6,332.86). Debido a que esta oferta que son con el mejor precio considerando que es la misma calidad de las otras ofertas, así mismo, por ser la oferta mejor evaluada.

H. RECOMENDACIONES

Que el Panel de Evaluación de Ofertas, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar adjudicar el proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA 02-2023 DENOMINADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA, por un monto total de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO (US\$6,332.86), a favor de la sociedad HENRIQUEZ S.A. DE C.V., según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



BIEN ADJUDICADO	MARCA / PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL ADJUDICADO SIN IVA INCLUIDO
CORTINA ROLLUX SCREEN 3000-5.PARA LAS AREAS DE GERENCIA ADMINISTRATIVA, ADQUISICIONES, FINANCIERA Y COMERCIAL	VERTILUX / EEUU	1	SUMA GLOBAL	\$ 5,604.30	\$ 5,604.30
IVA					\$ 728.56
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO					\$ 6,332.86

2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a la adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116 LCP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se elabore la orden de compra a la sociedad adjudicada.
- d. Que se notifique a la unidad solicitante sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación del Panel de Evaluación de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA 02-2023 DENOMINADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA, por un monto total de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO (US\$6,332.86), a favor de la sociedad HENRIQUEZ S.A. DE C.V., según detalle siguiente:

BIEN ADJUDICADO	MARCA / PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL ADJUDICADO SIN IVA INCLUIDO
CORTINA ROLLUX SCREEN 3000-5.PARA LAS AREAS DE GERENCIA ADMINISTRATIVA, ADQUISICIONES, FINANCIERA Y COMERCIAL	VERTILUX / EEUU	1	SUMA GLOBAL	\$ 5,604.30	\$ 5,604.30
IVA					\$ 728.56
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO					\$ 6,332.86

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116 LCP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elabore la orden de compra a la sociedad adjudicada.
- 4) Que se notifique a la unidad solicitante sobre lo resuelto.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



XV. INFORME DE RESULTADOS DE LOS PROCESOS REALIZADOS A TRAVÉS DE BOLPROS

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo el INFORME DE RESULTADOS DE LOS PROCESOS REALIZADOS A TRAVÉS DE BOLPROS, la cual estaba conformada según detalle:

El Comando de Sanidad Militar solicitó autorización para iniciar los procesos, los cuales fueron autorizados por Consejo Directivo según detalle siguiente:

N°	OFICIO	DETALLE	RECIBIDO	AUTORIZADO
1	N° 452 UCP/ COSAM de fecha 19ABR023	"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2) ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC".	20ABR023	12MAY023 ACTA N° 19
2	N° 543 UCP/ COSAM de fecha 16MAY023	"SUMINISTRO DE TRESCIENTAS (300) BOLSAS DE SAL INDUSTRIAL PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA DE SALA DE HEMODIÁLISIS, SUAVIZADOR DE GASTROENTEROLOGÍA Y SUAVIZADOR DE CENTRAL DE EQUIPO, AÑO 2023".	16MAY023	14JUL023 ACTA N° 28
3	N° 631 UCP/ COSAM de fecha 06JUN023	"COMPRA DE PAPEL PARA CANAPÉ".	07JUN023	16JUN023 ACTA N° 24
4	N° 642 UCP/ COSAM de fecha 08JUN023	"ADQUISICIÓN DE UN (01) COMPRESOR DE TORNILLO".	09JUN023	23JUN023 ACTA N° 25
5	Memorándum N° GADM-286/023 de Gerencia Administrativa - Solicitud de Compra N° 202305	"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL USO DEL CEFAFA".	30MAY023	02JUN023 ACTA N° 22

Al respecto esta Gerencia informa lo siguiente:

a. Que con la entrada en vigencia de la nueva Ley de Compras Públicas, también entró en vigencia la nueva plataforma de COMPRASAL, la cual se tuvo inconvenientes debido a recientes cambios y actualizaciones, por lo que se había imposibilitado tramitar procesos de contratación.

b. Que se gestionó la promoción de procesos a través de la Bolsa de Productos y Servicios (BOLPROS), debido a la urgencia de los procesos de contratación de las obras bienes y servicios que demanda la institución.

c. Que los procesos descritos anteriormente fueron publicados, por medio de la Bolsa de Productos y Servicios (BOLPROS), a través de los Documentos de Ofertas de Compra N° 192/2023 de fecha de publicación 12JUL023, N° 209/2023 21JUL023 y N° 211/2023 de fecha 20JUL023, de las cuales se obtuvieron los resultados siguientes:

N° DE OFERTA	DESCRIPCIÓN	ESTATUS	MONTO	PROVEEDOR CONTRATADO
192/2023	"Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de dos (2) Ascensores para la torre hospitalaria del HMC".	Contratado por medio de Contrato N° 30495 de fecha 09AGO023.	\$222,949.00 \$2,229.49 (Comisión del 1%).	Constructora Gigante, S.A. de C.V.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



209/2023 Suministro de Insumos Médicos para el Hospital Militar Central".	Ítem 1, Compra de Papel para Canapé.	DESIERTO.		
	Ítem 2, Suministro de trescientas (300) Bolsas de Sal Industrial para el tratamiento de Agua de Sala de Hemodiálisis, Suavizador de Gastroenterología y Suavizador de Central de Equipo, Año 2023.	Contratado por medio de Contrato N° 30566 de fecha 29AGO023.	\$17,700.00	C&M Industrial, S.A. de C.V.
			\$177.00 (Comisión del 1%).	
Ítem 3, Adquisición de un (01) Compresor de Tornillo.	SIN ADJUDICAR POR NO CALZAR EL PRECIO.			
211/2023 "Adquisición de Vehículo para el uso del CEFAFA".	Vehículo tipo Microbús.	DESIERTO.		

d. Que en fecha 09AGO023 se suscribió Contrato N° 30495, derivado del proceso de Oferta de Compra N° 192/2023 N° 01/2023/SUM-INST/ASCEN/HMC/COSAM SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC, a favor de la sociedad CONSTRUCTORA GIGANTE, S.A. DE C.V., por un monto total de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 222,949.00).

e. Que en fecha 05SEP023, se recibió Memorándum por parte del Administrador de Contrato en donde remite Acta Original de Recepción del Plan de Utilización de Anticipo, presentado por la sociedad CONSTRUCTORA GIGANTE, S.A. DE C.V., por un monto total de SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 66,884.70), del Fondo de Utilidades, dicho monto será utilizado para dar inicio con el proceso de la Adquisición de los elevadores por parte del proveedor contratado.

Por lo antes expuesto esta Gerencia recomienda elevar a Consejo Directivo lo siguiente:

1. Darse por enterado de los resultados de los procesos realizados a través de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador (BOLPROS).

2. Autorizar el pago del Anticipo correspondiente al 30% del monto total adjudicado en el Contrato N° 30495 N° 01/2023/SUM-INST/ASCEN/HMC/COSAM "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC, por un monto total de SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 70/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 66,884.70), suscrito con la sociedad CONSTRUCTORA GIGANTE, S.A. DE C.V., según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	30AGO023	PEDIDO DE EQUIPOS A FABRICA CON EL 30% DEL VALOR DE VENTA DE LOS ELEVADORES	\$ 41,423.70
2	31OCT023	OBRA CIVIL	\$ 4,000.00
3	31OCT023	VALOR DEL FLETE POR 2 CONTENEDORES PARA EL TRASLADO DE LOS EQUIPOS	\$ 10,500.00
4	17DIC023	DESADUANAJE, TRANSPORTE TERRESTRE	\$ 7,200.00
5	22DIC023	DESCARGA Y MANIOBRA DE EQUIPOS EN PROYECTO	\$ 3,761.00

3. Autorizar a la Gerencia General que gire instrucciones a la GACI, para que notifique a la Sociedad CONSTRUCTORA GIGANTE, S.A. DE C.V.

4. Autorizar que se continúe con la ejecución contractual en el proceso de SUMINISTRO DE TRESCIENTAS (300) BOLSAS DE SAL INDUSTRIAL PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA DE SALA DE HEMODIÁLISIS, SUAVIZADOR DE GASTROENTEROLOGÍA Y SUAVIZADOR DE CENTRAL DE EQUIPO, AÑO 2023.

5. Autorizar a la Gerencia General que gire instrucciones a la Gerencia Financiera para que realice el pago del Anticipo del 30% a la empresa contratada.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado de los resultados de los procesos realizados a través de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador (BOLPROS) y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el pago del Anticipo correspondiente al 30% del monto total adjudicado en el Contrato N° 30495 N° 01/2023/SUM-INST/ASCEN/HMC/COSAM SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC, por un monto total de SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 70/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 66,884.70), suscrito con la sociedad CONSTRUCTORA GIGANTE, S.A. DE C.V., según detalle siguiente:

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	30AGO023	PEDIDO DE EQUIPOS A FABRICA CON EL 30% DEL VALOR DE VENTA DE LOS ELEVADORES	\$ 41,423.70
2	31OCT023	OBRA CIVIL	\$ 4,000.00
3	31OCT023	VALOR DEL FLETE POR 2 CONTENEDORES PARA EL TRASLADO DE LOS EQUIPOS	\$ 10,500.00
4	17DIC023	DESADUANAJE, TRANSPORTE TERRESTRE	\$ 7,200.00
5	22DIC023	DESCARGA Y MANIOBRA DE EQUIPOS EN PROYECTO	\$ 3,761.00

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, que notifique a la Sociedad CONSTRUCTORA GIGANTE, S.A. DE C.V.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que realice el pago del Anticipo del 30% a la empresa contratada.

d. Autorizado que se continúe con la ejecución contractual en el proceso de SUMINISTRO DE TRESCIENTAS (300) BOLSAS DE SAL INDUSTRIAL PARA EL TRATAMIENTO

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DE AGUA DE SALA DE HEMODIÁLISIS, SUAVIZADOR DE GASTROENTEROLOGÍA Y SUAVIZADOR DE CENTRAL DE EQUIPO, AÑO 2023.

XVI. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que en fecha 05SEP023 se recibió nota por parte del Sr. Cnel. PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravia, quien desempeña el cargo de Segundo Vocal del Consejo Directivo, en el cual informa que durante el período del 07 al 10 de septiembre del presente año, estará fuera del país, para participar en Misión Oficial, por lo cual informa que no podrá participar de forma presencial en la próxima reunión programada para dicho período, por lo cual solicita autorización para poder participar de forma virtual.

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Conceder autorización al Sr. Cnel. PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravia, para participar en la próxima reunión programada por el Consejo Directivo de CEFAFA, de manera virtual.
2. Que se consigne mediante acta la forma de la participación del Sr. Cnel. PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravia, Segundo Vocal del Consejo Directivo, en la emisión de los actos administrativos en el que participe.
3. Autorizar que se le realice el pago de la dieta correspondiente de la reunión que participe de forma virtual.

Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que el Sr. Cnel. PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravia, participe en esta reunión de fecha 08SEP023, programada por el Consejo Directivo de CEFAFA, de manera virtual.
- b. Autorizado que mediante acta se consigne la forma de la participación del Sr. Cnel. PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravia, Segundo Vocal del Consejo Directivo, en la emisión de los actos administrativos en el que participe.
- c. Autorizado que se le realice el pago de la dieta correspondiente de la reunión que participe de forma virtual.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las catorce horas con treinta minutos del día ocho de septiembre del dos mil veintitrés y como constancia firmamos conformes, a excepción del Sr. Segundo Vocal del Consejo Directivo quien compareció de forma virtual y estuvo de acuerdo en todos sus puntos presentados.


MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE


ROBERTO GARCÍA OCHOA
CNEL. CAB. DEM
VICEPRESIDENTE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ANEXO 1

DETALLE DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA REHABILITACIÓN 02-2023 “ADQUISICIÓN INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE LABORATORIO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023”. Adjudicación por un monto total de CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON VEINTISIETE CÉNTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 124,472.27), a favor de OTTO BOCK DE MÉXICO S.A. DE C.V por cumplir con las especificaciones técnicas, lo anterior según detalle:

N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA ADJUDICADA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO
1	DYNAMIC MOTION L26	DYNAMIC MOTION L26	2	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$469.45	\$938.90
2	TRIAS N24	TRIAS N24	4	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$955.48	\$3,821.92
3	TRIAS N25	TRIAS N25	2	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$955.48	\$1,910.96
4	TRIAS N26	TRIAS N26	3	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$955.48	\$2,866.44
5	TRIAS N27	TRIAS N27	3	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$955.48	\$2,866.44
6	TRITON DE BAJO PERFIL R27	TRITON DE BAJO PERFIL R27	2	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$1,756.76	\$3,513.52
7	TRITON DE BAJO PERFIL L27	TRITON DE BAJO PERFIL L27	2	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$1,756.76	\$3,513.52
8	FUNDA DE PIE AXTION R25	FUNDA DE PIE AXTION R25	1	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$83.99	\$83.99
9	FUNDA DE PIE AXTION L25	FUNDA DE PIE AXTION L25	1	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$83.99	\$83.99
10	FUNDA DE PIE TRIAS L24	FUNDA DE PIE TRIAS L24	5	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$88.00	\$440.00
11	FUNDA DE PIE TRIAS L25	FUNDA DE PIE TRIAS L25	5	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$88.00	\$440.00
12	FUNDA DE PIE TRIAS L26	FUNDA DE PIE TRIAS L26	5	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$88.00	\$440.00
13	FUNDA DE PIE TRIAS L27	FUNDA DE PIE TRIAS L27	5	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$88.00	\$440.00
14	FUNDA DE PIE TRIAS R23	FUNDA DE PIE TRIAS R23	4	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$88.00	\$352.00
15	FUNDA DE PIE TRIAS R24	FUNDA DE PIE TRIAS R24	5	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$88.00	\$440.00
16	FUNDA DE PIE TRIAS R25	FUNDA DE PIE TRIAS R25	5	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$88.00	\$440.00
17	FUNDA DE PIE TRIAS R26	FUNDA DE PIE TRIAS R26	5	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$88.00	\$440.00
18	FUNDA DE PIE TRIAS R27	FUNDA DE PIE TRIAS R27	5	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$88.00	\$440.00
19	FUNDA DE PIE TRITON R26	FUNDA DE PIE TRITON R26	1	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$89.65	\$89.65
20	FUNDA DE PIE TRITON R27	FUNDA DE PIE TRITON R27	4	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$89.65	\$358.60
21	FUNDA DE PIE TRITON L27	FUNDA DE PIE TRITON L27	4	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$89.65	\$358.60
22	MEDIA SPECTRA	CALCETIN PROTECTOR	20	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$21.15	\$423.00
23	NORA LUNAIRMED, PERFORADO	NORA LUNAIRMED, PERFORADO	2	PLIEGO	45 DÍAS HÁBILES	\$50.56	\$101.12
24	FUNDA DE ESPUMA	FUNDA DE ESPUMA	4	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$285.50	\$1,142.00
25	JUEGO DE TOPES DORSALES 24-25	JUEGO DE TOPES DORSALES 24-25	150	PAR	45 DÍAS HÁBILES	\$11.38	\$1,707.00
26	JUEGO DE TOPES DORSALES 26-27	JUEGO DE TOPES DORSALES 26-27	55	PAR	45 DÍAS HÁBILES	\$11.38	\$625.90
27	CORREAJE DE SUJECIÓN FEMORAL DE NEOPREN -S	CORREAJE DE SUJECIÓN FEMORAL DE NEOPREN -S	5	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$125.41	\$627.05
28	CORREAJE DE SUJECIÓN FEMORAL DE NEOPREN -M	CORREAJE DE SUJECIÓN FEMORAL DE NEOPREN -M	5	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$125.41	\$627.05
29	CORREAJE DE SUJECIÓN FEMORAL DE NEOPREN -L	CORREAJE DE SUJECIÓN FEMORAL DE NEOPREN -L	5	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$125.41	\$627.05
30	DERMA SEAL TRANSPHAD	DERMA SEAL TRANSPHAD	5	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$148.40	\$742.00
31	DESLIZADOR EASYFIT -L	DESLIZADOR EASYFIT -L	25	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$70.53	\$1,763.25
32	BOLSA PARA PRÓTESIS TRANSFEMORAL	BOLSA PARA PRÓTESIS	2	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$41.73	\$83.46

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



33	BOLSA PARA PRÓTESIS TRANSTIBIAL	BOLSA PARA PRÓTESIS	8	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$36.06	\$288.48
34	C-ORTHOCRYL	C-ORTHOCRYL	45	LATA	45 DÍAS HÁBILES	\$138.25	\$6,221.25
35	RESINA DE SELLADO DE ORTOCRYL	RESINA DE SELLADO DE ORTOCRIL	3	LATA	45 DÍAS HÁBILES	\$146.54	\$439.62
36	ENDURECEDOR EN POLVO PARA RESINAS ACRILICAS	ENDURECEDOR EN POLVO	20	BOLSA	45 DÍAS HÁBILES	\$8.22	\$164.40
37	PASTA DE PIGMENTO	PASTA DE PIGMENTO	4	KILOGRAMO	45 DÍAS HÁBILES	\$136.12	\$544.48
38	ESPUMA RIGIDA PEDILEN 300	ESPUMA RIGIDA PEDILEN 300	15	LATA	45 DÍAS HÁBILES	\$143.47	\$2,152.05
39	ENDURECEDOR PARA ESPUMAS RIGIDAS PEDILEN	ENDURECEDOR PARA ESPUMAS RIGIDAS PEDILEN	20	LATA	45 DÍAS HÁBILES	\$137.20	\$2,744.00
40	ARTICULACIÓN MODULAR DE RODILLA CON FRENO, MONOCÉNTRICA	ARTICULACIÓN MODULAR DE RODILLA CON FRENO, MONOCÉNTRICA	20	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$276.74	\$5,534.80
41	ARTICULACIÓN MODULAR DE RODILLA HABERMANN DE OTTOBOCK, POLICÉNTRICA	ARTICULACIÓN MODULAR DE RODILLA HABERMANN DE OTTOBOCK, POLICÉNTRICA	20	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$354.70	\$7,094.00
42	ARTICULACIÓN DE RODILLA POLICÉNTRICA CON CONTROL NEUMÁTICO DE LA FASE DE BALANCEO	ARTICULACIÓN DE RODILLA POLICÉNTRICA CON CONTROL NEUMÁTICO DE LA FASE DE BALANCEO	12	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$1,067.68	\$12,812.16
43	ARTICULACIÓN MODULAR DE RODILLA, MONOCÉNTRICA, CON SISTEMA HIDRÁULICO DE ROTACIÓN	ARTICULACIÓN MODULAR DE RODILLA, MONOCÉNTRICA, CON SISTEMA HIDRÁULICO DE ROTACIÓN	1	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$3,428.56	\$3,428.56
44	MANGUITO PROTECTOR	MANGUITO PROTECTOR	20	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$44.60	\$892.00
45	ADAPTADOR TUBULAR	ADAPTADOR TUBULAR	2	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$145.13	\$290.26
46	CABEZAL DE PULIDO DE GOMA PARA TRABAJAR PLÁSTICO -1	CABEZAL DE PULIDO DE GOMA PARA TRABAJAR PLÁSTICO -1	4	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$307.03	\$1,228.12
47	CABEZAL DE PULIDO DE GOMA PARA TRABAJAR PLÁSTICO -2	CABEZAL DE PULIDO DE GOMA PARA TRABAJAR PLÁSTICO -2	3	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$329.24	\$987.72
48	CABEZAL DE PULIDO DE GOMA PARA TRABAJAR PLÁSTICO -3	CABEZAL DE PULIDO DE GOMA PARA TRABAJAR PLÁSTICO -3	4	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$358.37	\$1,433.48
49	CABEZAL DE PULIDO DE FIELTRO (DESBARBADORA DE FIELTRO) -48	CABEZAL DE PULIDO DE FIELTRO (DESBARBADORA DE FIELTRO) -48	2	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$69.46	\$138.92
50	CABEZAL DE PULIDO DE FIELTRO (DESBARBADORA DE FIELTRO) -65	CABEZAL DE PULIDO DE FIELTRO (DESBARBADORA DE FIELTRO) -65	2	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$112.35	\$224.70
51	CABEZAL DE PULIDO DE FIELTRO (DESBARBADORA DE FIELTRO) -80	CABEZAL DE PULIDO DE FIELTRO (DESBARBADORA DE FIELTRO) -80	2	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$154.31	\$308.62
52	CABEZAL DE PULIDO	CABEZAL DE PULIDO	8	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$125.13	\$1,001.04
53	CILINDRO ESMERILADOR	CILINDRO ESMERILADOR	8	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$385.97	\$3,087.76
54	DESBARBADORA FINA DE HABERMANN, EXTRAGRANDE	DESBARBADORA FINA DE HABERMANN, EXTRAGRANDE	1	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$471.33	\$471.33
55	DESBARBADORA FINA DE HABERMANN, LARGA	DESBARBADORA FINA DE HABERMANN, LARGA	4	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$471.33	\$1,885.32

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



56	DESBARBADORA FINA DE HABERMANN, NORMAL	DESBARBADORA FINA DE HABERMANN, NORMAL	2	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$408.23	\$816.46
57	CILINDRO ESMERILADOR -16	CILINDRO ESMERILADOR -16	2	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$195.70	\$391.40
58	CILINDRO ESMERILADOR -17	CILINDRO ESMERILADOR -17	2	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$127.31	\$254.62
59	CILINDRO ESMERILADOR -18	CILINDRO ESMERILADOR -18	2	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$209.97	\$419.94
60	FRESA DE ESCOFINA W8-2	FRESA DE ESCOFINA W8-2	3	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$494.23	\$1,482.69
61	FRESA DE ESCOFINA W8-5	FRESA DE ESCOFINA W8-5	1	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$399.26	\$399.26
62	FRESA OJIVAL	FRESA OJIVAL	2	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$441.63	\$883.26
63	FRESA DE ALTO RENDIMIENTO	FRESA DE ALTO RENDIMIENTO	1	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$1,519.54	\$1,519.54
64	CABEZAL DE FRESAR	CABEZAL DE FRESAR	1	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$1,642.53	\$1,642.53
65	TROZO DE CINTA DE LIJA 80	TROZO DE CINTA DE LIJA 80	15	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$0.99	\$14.85
66	TROZO DE CINTA DE LIJA 120	TROZO DE CINTA DE LIJA 120	15	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$0.49	\$7.35
67	LENGÜETA DE GOMA	LENGÜETA DE GOMA	15	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$19.34	\$290.10
68	MANGUITO ABRASIVO -40	MANGUITO ABRASIVO -40	100	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$9.80	\$980.00
69	MANGUITO ABRASIVO -A25	MANGUITO ABRASIVO -A25	50	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$6.60	\$330.00
70	MANGUITO ABRASIVO -C25	MANGUITO ABRASIVO -C25	50	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$6.60	\$330.00
71	CINTA DE LIJA -A85X58	CINTA DE LIJA -A85X58	50	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$11.24	\$562.00
72	CINTA DE LIJA -A60X100	CINTA DE LIJA -A60X100	50	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$11.24	\$562.00
73	CINTA DE LIJA -B60X100	CINTA DE LIJA -B60X100	50	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$11.24	\$562.00
74	CINTA DE LIJA -A60X58	CINTA DE LIJA -A60X58	50	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$7.67	\$383.50
75	CINTA DE LIJA -B60X58	CINTA DE LIJA -B60X58	50	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$7.67	\$383.50
76	MANGUITO ABRASIVO -A45	MANGUITO ABRASIVO -A45	50	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$7.14	\$357.00
77	MANGUITO ABRASIVO	MANGUITO ABRASIVO	25	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$11.72	\$293.00
78	MANGUITO ABRASIVO - Y48=80	MANGUITO ABRASIVO - Y48=80	25	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$5.66	\$141.50
79	MANGUITO ABRASIVO - Y49=80	MANGUITO ABRASIVO - Y49=80	25	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$5.66	\$141.50
80	MANGUITO ABRASIVO - Y48=150	MANGUITO ABRASIVO - Y48=150	25	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$6.19	\$154.75
81	MANGUITO ABRASIVO - Y49=150	MANGUITO ABRASIVO - Y49=150	25	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$6.19	\$154.75
82	PIEZA ROSCADA	PIEZA ROSCADA	1	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$215.79	\$215.79
83	CUCHILLA -Y50	CUCHILLA -Y50	4	PAR	45 DÍAS HÁBILES	\$200.37	\$801.48
84	CUCHILLA -Y51	CUCHILLA -Y51	2	PAR	45 DÍAS HÁBILES	\$242.71	\$485.42
85	CUCHILLA DE REPUESTO - Y49	CUCHILLA DE REPUESTO - Y49	2	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$187.35	\$374.70
86	HOJA DE SIERRA CIRCULAR	HOJA DE SIERRA CIRCULAR	10	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$89.43	\$894.30
87	CINTA DE SIERRA PARA PLÁSTICO Y METAL LIGERO	CINTA DE SIERRA PARA PLÁSTICO Y METAL LIGERO	2	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$50.70	\$101.40
88	CINTA DE LIJA DE LINO	CINTA DE LIJA DE LINO	12	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$70.09	\$841.08
89	THERMOLYN SUAVE -10	THERMOLYN SUAVE -10	5	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$38.33	\$191.65
90	THERMOLYN SUPRA SOFT - 10	THERMOLYN SUPRA SOFT - 10	10	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$47.57	\$475.70
91	CELLACAST XTRA	CELLACAST XTRA	5	PIEZA	45 DÍAS HÁBILES	\$219.28	\$1,096.40
92	DESTORNILLADOR ALLEN	DESTORNILLADOR ALLEN	8	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$14.40	\$115.20
93	JUEGO DE MACHOS DE ROSCAR Y TERRAJAS	JUEGO DE MACHOS DE ROSCAR Y TERRAJAS	1	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$961.79	\$961.79
94	JUEGO DE BROCAS FORSTNER	JUEGO DE BROCAS FORSTNER	2	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$456.22	\$912.44
95	LLAVE DE ESPIGAS, AJUSTABLE	LLAVE DE ESPIGAS, AJUSTABLE	2	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$28.92	\$57.84

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



96	COMPAS DE EXTERIORES E INTERIORES	COMPAS DE EXTERIORES E INTERIORES	6	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$615.41	\$3,692.46
97	ALINEADOR DE ÓRTESIS	ALINEADOR DE ÓRTESIS	1	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$11,779.83	\$11,779.83
98	DISPOSITIVO PARA MOLDES DE PIE EN YESO	DISPOSITIVO PARA MOLDES DE PIE EN YESO	1	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$586.96	\$586.96
99	BOMBILLAS PARA HORNOS	BOMBILLAS PARA HORNOS	2	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$13.46	\$26.92
100	BOLSA PARA VIRUTAS DESECHABLE	BOLSA PARA VIRUTAS DESECHABLE	4	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$17.99	\$71.96
101	PELICULA DE TEFLON	PELICULA DE TEFLON	1	PLIEGO	45 DÍAS HÁBILES	\$704.99	\$704.99
102	JUEGO DE PLANCHAS DISTANCIADORAS	JUEGO DE PLANCHAS DISTANCIADORAS	2	UNIDAD	45 DÍAS HÁBILES	\$252.99	\$505.98
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO:						\$ 124,472.27	



LIC.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES.